



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116 - 2012-MDY

Yura , 23 de marzo del 2012.

### VISTOS:

El Informe N° 042-2012/GDUR/MDY/WJCO emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 028-2012-GPPR-MDY emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto y Dictamen Legal N° 059-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre Incorporación de Obra en Presupuesto Institucional 2012, Modificación de Presupuesto y ejecución de obra.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones, que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo conforme al numeral 40.2 se indica que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto.

Que, asimismo lo dispuesto por el artículo 79 numeral 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 038-2011-G.R.U.R. - MDY de fecha 25 de noviembre del 2011, se ha aprobado el expediente técnico de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE POZO COMUNAL 24 M3 EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA DE INTERÉS SOCIAL CAPITÁN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES CONO NORTE-YURA"; así como la modalidad de ejecución sea Administración Directa con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; expediente realizado a solicitud del presidente de la Asociación Urbanizadora de Interés Social "Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales", pedido que se hace dada la urgente necesidad de dotar de agua a la población de la mencionada asociación.

Que, mediante Informe N° 042-2012/GDUR/MDY/WJCO emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, en el que da cuenta de la necesidad de incorporación, modificación presupuestal y ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE POZO COMUNAL 24M3 EN LA ASOCIACION URBANIZADORA DE INTERES SOCIAL CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES CONO NORTE - YURA" dentro del Presupuesto Institucional 2012; dada la necesidad y urgencia de su ejecución para atender a la población beneficiaria, requiriendo su ejecución dentro del presente ejercicio bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

Que, conforme al Informe N° 028-2012 -GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, sugiere la incorporación, modificación y otorga disponibilidad presupuestal, dentro del presupuesto 2012, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE POZO COMUNAL 24M3 EN LA ASOCIACION URBANIZADORA DE INTERES SOCIAL CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES CONO NORTE -YURA" con presupuesto de s/. 57,691.10 (Cincuenta y siete mil seiscientos noventa y uno con 10 /100 Nuevos Soles); dentro del Presupuesto Institucional 2012; modificación planteada en el nivel funcional programático, mediante la anulación de meta correspondiente a mantenimiento de la infraestructura pública con la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro N° 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para transferirlo al proyecto antes indicado; solicitando dicha gerencia se emita el acto administrativo respectivo para la inclusión en el presupuesto del presente año.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal N° 059-2012-GAJ/MDY y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la incorporación del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE POZO COMUNAL 24M3 EN LA ASOCIACION URBANIZADORA DE INTERES SOCIAL CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES CONO NORTE -YURA", dentro del Presupuesto Institucional 2012, con un presupuesto de /. 57,691.10 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Uno con 10/100 Nuevos Soles), con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, para la ejecución de la obra antes mencionada, conforme a los detalles consignados en el Informe N° 028-20122-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la ejecución de la obra bajo la modalidad de Administración Directa por el plazo de 60 días calendarios.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR su cumplimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General